



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

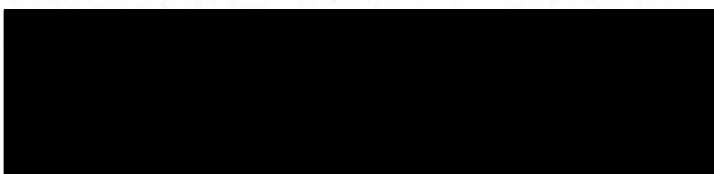


SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 000126/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Agosto 7 de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 15 de julio de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"BUSCO SABER EL NUMERO TOTAL DE PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL ESTADO DE MEXICO DURANTE 2013 Y CUANTAS DE ESAS PERSONAS FALLECIERON EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, CUANTAS FALLECIERON EN ALGUN HOSPITAL Y CUANTAS SALIERON ILESAS O QUE NO REQUIRIERON HOSPITALIZACION." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de esta Secretaría informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Hecha la precisión anterior, se entrega a Usted la estadística correspondiente al año 2013 a saber:

Número de personas que intervinieron en accidentes de tránsito.	2,377
Número de personas que fallecieron en el lugar del accidente de tránsito.	42
Número de personas que salieron ilesas y no requirieron hospitalización.	2,002
Número de personas que necesitaron hospitalización.	333

No se omite señalar a Usted que las cifras anteriormente referidas, únicamente reflejan información de aquellos accidentes de tránsito suscitados en el territorio estatal en los que intervino personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito dependiente de este Sujeto Obligado, existiendo la posibilidad de que consten otras de las que hayan tomado conocimiento integrantes de los cuerpos preventivos de seguridad pública municipal o bien de la Policía Federal, las cuales no están al alcance de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, motivo por el que respetuosamente se le sugiere formular los cuestionamientos correspondientes a los 125 municipios de la entidad y a la corporación de seguridad pública federal en comento.

Ahora bien, respecto del número de personas que fallecieron en algún hospital derivado de accidentes de tránsito, hago de su conocimiento que esta Secretaría carece de competencia para dar respuesta a dicho cuestionamiento, debido a que corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través del Ministerio Público, realizar las diligencias necesarias para la investigación de un hecho ilícito ante la denuncia realizada por autoridades sanitarias, con fundamento en los preceptos legales siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[... **Artículo 21.** La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. ...].

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

[... **Artículo 81.** Corresponde al Ministerio Público y a las policías la investigación de los delitos y a aquél, el ejercicio de la acción penal. ...].

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

[... **ARTÍCULO 18.-** Los establecimientos en los que se presten servicios de atención médica, deberán contar con un responsable, mismo que deberá tener título, certificado o diploma, que según el caso, haga constar los conocimientos respectivos en el área de que se trate. ...]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

2 de 3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ARTÍCULO 19.- *Corresponde a los responsables a que hace mención el artículo anterior llevar a cabo las siguientes funciones: ...*

V.- Notificar al Ministerio Público y, en su caso, a las demás autoridades competentes, los casos en que se les requieran servicios de atención médica para personas con lesiones u otros signos que presumiblemente se encuentren vinculadas a la comisión de hechos ilícitos. ...].

Por lo anterior, se le sugiere dirigir este cuestionamiento a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, directamente en su Módulo de Acceso sito en Avenida José María Morelos No. 1300, colonia San Sebastián, y a la Secretaría de Salud del Estado de México, con sede en Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Sur 210, Primer Piso, colonia 5 de Mayo, casi esquina con Avenida Morelos, ambos lugares en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, o bien a través del SAIMEX.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta por medio del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LAISSA LEÓN ARCE



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**